

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	33
------------------	-----------

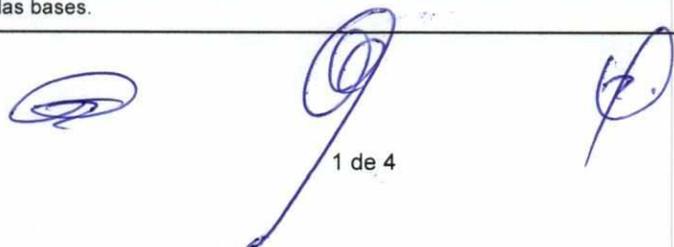
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de puerto maldonado, a los 24 días del mes de Julio del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 9:02 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 41-OA-DR-RAMD-ESSALUD-2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2023-ESSALUD/RAMD-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Suministro de Reactivos de Hematología con Equipo de Cesión en Uso Para la Red Asistencial Madre De Dios, con la finalidad de formalizar la:</p> <p align="center">ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">T.M. JUAN RAMON CAYCHO VEGA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td align="center" style="width: 10%;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 35%;">Encargado del Servicio de Laboratorio del HIVALP de la RAMD</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Area de Mantenimiento de la UAIHYS de la RAMD</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">C.P.C. CONSUELO VEGA MALAGA</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> </table>	Presidente	T.M. JUAN RAMON CAYCHO VEGA	Titular	X	Dependencia:	Encargado del Servicio de Laboratorio del HIVALP de la RAMD	Suplente		Primer Miembro	SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Area de Mantenimiento de la UAIHYS de la RAMD	Suplente		Segundo Miembro	C.P.C. CONSUELO VEGA MALAGA	Titular		Dependencia:	Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios	Suplente	X
Presidente	T.M. JUAN RAMON CAYCHO VEGA			Titular	X			Dependencia:	Encargado del Servicio de Laboratorio del HIVALP de la RAMD																
		Suplente																							
Primer Miembro	SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Area de Mantenimiento de la UAIHYS de la RAMD																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	C.P.C. CONSUELO VEGA MALAGA	Titular		Dependencia:	Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios																				
		Suplente	X																						

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del seace, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 40%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td align="center">20602007970</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">DELTALAB PERU S.A.C.</td> <td align="center">20537139120</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">SIGMALAB S.A.C.</td> <td align="center">20601224250</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA</td> <td align="center">20505110651</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602007970	2	DELTALAB PERU S.A.C.	20537139120	3	SIGMALAB S.A.C.	20601224250	4	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	20505110651
N°	Nombre o razón social del participante	RUC														
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602007970														
2	DELTALAB PERU S.A.C.	20537139120														
3	SIGMALAB S.A.C.	20601224250														
4	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	20505110651														

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores registraron su oferta electronica.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 20%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td align="center">19/07/2023</td> <td align="center">18:49</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA</td> <td align="center">19/07/2023</td> <td align="center">19:20</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">SIGMALAB S.A.C.</td> <td align="center">19/07/2023</td> <td align="center">20:32</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	18:49	2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	19/07/2023	19:20	3	SIGMALAB S.A.C.	19/07/2023	20:32
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	18:49														
2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	19/07/2023	19:20														
3	SIGMALAB S.A.C.	19/07/2023	20:32														

6	<p>Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>
----------	--


 1 de 4

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
1	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	<p>Conforme a lo establecido en las Opiniones N°243-2017/DTN y 20-2018/DTN, que en síntesis señalan que las Bases integradas, constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y no pueden ser modificadas ni cuestionadas por autoridad administrativa alguna; bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De acuerdo a las Bases Integradas Capítulo III Del Requerimiento se establecen los Requerimientos Tecnicos Minimos y Condiciones Generales para la Adquisicion de los reactivos de Hematología con Equipos de Cesion en Uso, el cual determina que, los proveedores deberán presentar en su oferta entre otros literales, lo relacionado a los Documentos Tecnicos del Bien, específicamente lo referido al Certificado de Buenas Practicas de Manufactura, como se advierte el postor presento un documento que no cumple de manera fehaciente el CBPM para sus controles (Folio 47 al 53) , pues solo mencionan el fabricante, pais, vigencia, licencia de fabricación (Productos registrados para ser fabricados y vendidos en China), etc, pero en ninguna parte del certificado hace referencia al cumplimiento de Buenas Practicas de Manufactura, en concordancia con lo establecido en las bases integradas y en el (Decreto Supremo N°016-2011-SA, Art. °124, °125, °126 y °127), cabe señalar que la presentacion del CBPM comprende todo el producto ofertado, es decir incluye controles y calibradores.</p> <p>Asimismo su programa de mantenimiento preventivo (Folio 211) difiere con señalado en las especificaciones tecnicas del equipo (Folio 207), pues su programa no hace mención a la limpieza de eliminacion de cristales de la caja de proteccion y la superficie de los baños, incluida en el manual del equipo, por tanto no cumple con lo requerido en las bases donde se indica que el postor debe presentar el mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo cronograma de ejecucion, evidenciándose que existe incongruencia de información, lo cual no permite determinar con exactitud el alcance de su oferta, pues no permite conocer con certeza si se va realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo al manual.</p> <p>De igual forma la Resolución N°1152-2023-TCE-S1, del Tribunal de Contraciones del Estado, señala que es importante precisar que la formulacion y presentacion de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboracion o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demas competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Ademas, es necesario tener en cuenta que la evaluacion de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el analisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener informacion plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse informacion contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar su no admision.</p> <p>Bajo ese contexto se procede de acuerdo Articulo 73.2° del RLCE que indica que el Comite de Seleccion verifica la presentacion de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las caracteristicas y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones tecnicas establecidas en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida, es preciso señalar que la documentacion observada no es pasible de subsanacion debido a que alteran el contenido esencial de la oferta.</p>
2	SIGMALAB S.A.C.	<p>Conforme a lo establecido en las Opiniones N°243-2017/DTN y 20-2018/DTN, que en síntesis señalan que las Bases integradas, constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y no pueden ser modificadas ni cuestionadas por autoridad administrativa alguna; bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De acuerdo a las Bases Integradas Capítulo III Del Requerimiento se establecen los Requerimientos Tecnicos Minimos y Condiciones Generales para la Adquisicion de los reactivos de Hematología el cual determina que, los proveedores deberan presentar en su oferta entre otros literales, lo relacionado al literal e) Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°758-GGESSALUD-2022, sin embargo se advierte que el postor no cumplio con presentar lo requerido en las Bases Integradas.</p> <p>De igual forma la Resolución N°1152-2023-TCE-S1, del Tribunal de Contraciones del Estado, señala que es importante precisar que la formulacion y presentacion de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboracion o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demas competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Ademas, es necesario tener en cuenta que la evaluacion de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el analisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener informacion plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse informacion contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar su no admision.</p> <p>Bajo ese contexto se procede de acuerdo Articulo 73.2° del RLCE que indica que el Comite de Seleccion verifica la presentacion de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las caracteristicas y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones tecnicas establecidas en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida, es preciso señalar que la documentacion observada no es pasible de subsanacion debido a que alteran el contenido esencial de la oferta.</p>

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Item 01	
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	96,950.00	100.00
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detallan en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 33 que forma parte de la presente Acta.			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1 FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de la ofertas se detallan en el cuadro de Calificación, según Anexo 33 que forma parte de la presente Acta.		
13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

14	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta,		
15	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
 <p style="text-align: center;">T.M. JUAN RAMON CAYCHO VEGA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		
 <p style="text-align: center;">SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		 <p style="text-align: center;">C.P.C. CONSUELO VEGA MALAGA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (S)</p>